



**REG. CAACH N° 348, 31.05.2010**  
**Tramitaciones – V° Buenos 289-6**

Son 2 páginas

Ord. : N° 037.- 1  
ANT. : NO HAY  
MAT. : CERTIFICACION FITOSANITARIA E  
INSPECCION DE PRODUCTOS DE  
IMPORTACION.

Los Andes, 28 Mayo 2010.-

DE : JEFE OFICINA S.A.G., EL SAUCE-LOS LIBERTADORES.  
REGION DE VALPARAISO.

A : SRAS. AGENCIAS DE ADUANA QUE TRAMITAN PRODUCTOS CON  
CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA.

Me dirijo a uds. En relación a la inspección en Puerto de productos que requieren como requisito de internación Certificado Fitosanitario.

1. La Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N° 5 ( NIMF N° 5) establece como definición de Envío : Cantidad de plantas, productos vegetales u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados en caso necesario, por un solo Certificado Fitosanitario (el envío puede estar compuesto por uno o más productos básicos o lotes) [ FAO, 1990; revisado CIMF, 2001] y Lote: Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990] .
2. En conclusión a partir del 21 de Junio de 2010 El Servicio Agrícola y Ganadero hará exigible que cada envío que esté amparado por un solo Certificado Fitosanitario (CF) deberá estar a completa disposición del Inspector SAG al momento de la inspección física, es decir, de no contar con toda la carga amparada por un CF no se realizará la inspección.

Podrá permitirse la inspección de un lote incompleto (parcial), siempre y cuando sea solicitado al SAG a través de un escrito por el usuario. El resto del lote no presentado



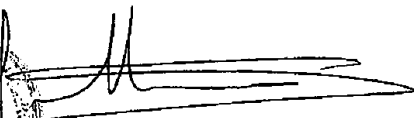
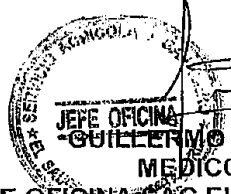
a inspección, deberá comenzar un nuevo trámite con nueva documentación,

Incluyendo al Certificado Fitosanitario.

Cabe mencionar además que en importaciones de productos a granel, no se aceptará la presentación de 2 lotes que corresponden a envíos distintos en un camión, si no son claramente identificables.

3. Por tanto un Certificado de Destinación Aduanera (CDA) podrá estar conformado por tantos envíos como CF los amparen, en este contexto, al detectar problemas fitosanitarios la medida fitosanitaria será aplicada sobre la totalidad del envío amparada por un CF independiente de la cantidad de lotes o camiones que lo conformen.

Saluda atentamente a Usted

  
  
**JEFE OFICINA  
GUILLERMO SANCHEZ VERGARA  
MÉDICO VETERINARIO  
JEFE OFICINA SAG EL SAUCE-LOS LIBERTADORES**

GSV/cpf/msa.

Distribución a:

- PTLA. Sociedad Concesionaria S.A.
- Ag. Carlos de Aguirre
- Ag. Jaime García
- Ag. Hernán Tellería
- Ag. Fernando Maurel
- Ag. Juan Sanhueza
- Ag. Pirazzoli y Cía. Ltda.
- Ag. Carlos Zulueta
- Ag. Alan Macowan
- Ag. Mewes Ltda.
- Ag. Felipe Serrano
- Ag. Ricardo Cancino
- Ag. Pedro Serrano
- Ag. Carlos Calderón
- Ag. Rildo Bernales
- Ag. Claudio Pölmann
- Ag. Abraham Tome
- Archivo